

ANUNCIO

Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria realizada el día 27 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de la modificación de las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos empresariales o de autoempleo en municipios rurales de menor población.

1º) Aprobar la modificación del texto refundido de las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos empresariales o de auto - empleo en municipios rurales de menor población, en el marco del proyecto EmprendOu, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Ourense, de fecha 07 de enero de 2021 (BOP número 4), en los siguientes términos:

Primero. La base primera queda redactada de la forma siguiente:

Constituye el objeto de estas bases la regulación de la tramitación, concesión y justificación de las subvenciones que otorgue la Diputación Provincial de Ourense, en régimen de concurrencia no competitiva, a personas físicas que lleven a cabo proyectos empresariales y/o de auto empleo en municipios rurales en declive demográfico de la provincia de Ourense durante el ejercicio 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, en el marco del proyecto EmprendOu.

Segundo. La base cuarta. Cuantía, quedará redactada de la forma siguiente:

La subvención a la que podrán acceder las personas solicitantes consistirá en una ayuda económica equivalente al 75 % del salario mínimo interprofesional por cada mes de ejercicio efectivo de la actividad subvencionada, con un mínimo de 6 meses y un máximo de 12 meses. Estos períodos tendrán que cumplirse antes del 31 de marzo de 2023, fecha límite hasta la que se subvencionarán los proyectos presentados.

2º) Publicar este acuerdo en el BOP y en la sede electrónica de la Diputación.

Y para que conste, -en los términos del artículo 206 del vigente ROF-, expido este certificado en Ourense, en la fecha de firma electrónica de este documento.